

## Ayuda alimentaria en Tres Cantos

En nuestro Convenio Colectivo de Banca, se contempla una ayuda de 9 euros diarios para el personal con horario partido, sólo para municipios de más de 50.000 habitantes. A pesar de que Tres Cantos no cumple este último criterio, siempre hemos defendido que se tenga en cuenta la peculiaridad de la localización del centro en las afueras de Madrid. Por eso, hasta ahora el comedor era gratuito.

Ante la insistencia de **CCOO** y resto de RLT, nos congratulamos que el Banco tenga en cuenta dicha peculiaridad y excepcionalidad, y por ello, se abone la ayuda alimentaria en este Centro.

### FUNCIONAMIENTO

**¿Para quién?** Para todas las empleadas y empleados del centro con jornada partida (mañana y tarde), incluso si estás en teletrabajo.

**¿Cuántos días?** Todos los días que te quedes por las tardes: de lunes a jueves en horario habitual. Si por circunstancias del trabajo, realizas la tarde de un viernes, o durante el horario de verano, también tienes derecho a cobrarla.

**¿Cómo se cobra?** Hay dos opciones: por nómina o por tarjeta.

a) **Nómina:** A final de mes, pasas a tu Responsable el detalle de las comidas, para que lo apruebe, y en la nómina del mes siguiente, se te abona el importe total. Este importe está sujeto a IRPF, o sea que son 9 euros **brutos** por día.

b) **Tarjeta Restaurante:** Es una tarjeta prepago a tu nombre, con un límite de 9 euros diarios, que se puede utilizar en cualquier establecimiento de restauración, sin límite de operaciones. Igualmente, a final de mes, pasas a tu Responsable la relación del número de días que has utilizado la tarjeta. En la nómina aparecerá el importe total, pero no está sujeto a IRPF, o sea que son 9 euros **netos**. Si un día cualquiera no utilizas la tarjeta o utilizas una parte de dicha cantidad, pierdes los 9 euros o el resto no gastado, respectivamente.

En ambos casos, teniendo en cuenta el último Real Decreto sobre cotizaciones, implica que el importe mensual se incluya dentro del cálculo de la base de cotización de la Seguridad Social. Esto sólo afectaría a aquellos que tienen una base de cotización inferior a la máxima.

**¿Cómo se solicita la tarjeta restaurante?** Enviando un correo al SAE antes del día 12 del mes, para poder utilizarla el mes siguiente. Basta con poner en el asunto "Alta Tarjeta Restaurante" e indicar la matrícula y el centro de trabajo en la petición. Si al cabo del tiempo prefieres darte de baja de este sistema para volver al de nómina, sólo tienes que seguir el mismo proceso anterior, indicando "baja" en el asunto.

Más información en la intranet: paratidRRHH/Sistema de Retribución Flexible.

**Si tienes dudas, pregunta a tus delegados y delegadas de CCOO.**

**Marzo 2014**

**Aportamos soluciones, mejoramos tus derechos**

